

Aparecerá los Miércoles  
Viernes y DomingosDirección y Administración.  
En la Cebollita—núm 85.ADMINISTRADOR  
José M. Montori.

# LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al DIRECTOR.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía  
Siéndole interés público se publicará gratis

Nuestro corresponsal en París para avísos y publicaciones es el Señor A. LOURETTE director de la Sociedad Mutua de la Ciudad, n.º 61, Rue Gaumatin

La Comisión Directiva de la Asociación Literaria que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán los días miércoles y domingos a las 8 p. m. en el Instituto Tavárez. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión, Don Juan M. Ros.

La Comisión.

LA UNION

Miras, Julio 11 de 1897.

## PUNTO EN BOCA

A nuestros corresponsales de campaña  
La Dirección de este periódico, en virtud del Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Marzo, ha ordenado á sus corresponsales de la campaña del Departamento, tomar nota de todo aquello que importe una violación á nuestras leyes á fin de que comprendidas, puedan darse á la publicidad pasado el periodo de silencio forzoso que se impone á la prensa en dicha disposición.Hasta entonces, pues, quedamos en la cuarentena que se nos ha impuesto.  
La Dirección.

## CRUZ ROJA DE MINAS

## A LAS FAMILIAS

La Comisión Directiva hace presente que, siendo el objeto de la Asociación la asistencia á los heridos, al demandar el óbolo de caridad á las familias, previene á las que están dispuestas á prestar su concierto á ésta Asociación que es preferible se haga en vendas, compresas, camas, ropa blanca etc.

Se ha señalado el edificio escolar de la calle 25 de Mayo para recibir los objetos que se donen, de 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

Dr. J. Pittamiglio Presidente; José De Luca Vice Presidente; Miguel Chape Tesorero; Horacio Albistur Pro Tesorero; Jacinto G. Castro Secretario; Honorio D. Oriente Pro Secretario; Juan Riso Herrera, Pedro Rivero, Angel Ruiz del Valle, Mariano Calvis, José Molí, Francisco I. Garmendia, José Quintás Roca, Buenaventura Ferrer Sans, Angel Sánchez, Francisco E. Silva, Pedro Espondaburu, Agustín Estevarena, Andrés Guadalupe, Esteban Castro, Marcelino Olascoaga, José A. Matos, Miguel Navarra.

## RECTIFICACION

Como rumores circulantes, han sembrado dudas respecto á la prisión del desertor Luis Alba, pa-samos á esclarecer esos puntos en obsequio á la verdad.

Alba, hacia tiempo proyectaba

por el Valle de Fuentes, abrigándose ya en la sierra, ya en la casa de algunos vecinos.

El Capitán García tuvo de esto conocimiento, y celoso en el cumplimiento de sus deberes, destacó una comisión en procura del prófugo. De dicha comisión formaba parte su ayudante D. Luis Farina, herido mortalmente por los hermanos Alba hace ya algún tiempo.

Y esta coincidencia, ha sido la que dio lugar á que la ignorancia populara noticies que esconden una mala intención.

Por esto, determinamos hoy los siguientes hechos:

1.º La Comisión del Capitán García, avanzó á la 1 a. m. la casa en que se suponia, estaba el desertor delincuente.

2.º Las señoras y familia de la casa, indicaron no abrirían las puertas hasta que fuera de día.

3.º Que ya una vez de día, Alba, armado de pistola y cuchillo, abrió una de las puertas de la casa, volviendo á entrar.

4.º Que en ese momento, Farina y otro más, entraron, á la habitación intimidando, se entregara preso.

5.º Que constituido en prisión, no fué atado, ni injuriado por nadie, permitiéndose la libre circulación por el patio de la casa desde las habitaciones hasta la cocina, en donde tomó un mate de café. Es natural, que la pequeña partida había adoptado sus medidas de seguridad.

6.º Que durante el trayecto á recorrer hasta el campamento del Capitán García, fué suelto y sin que le faltasen las atenciones de la gente que lo custodiaba.

Estos son los hechos reales sucedidos y para mayor abundancia de ellas, podemos hacer constar que Farina solicitó la libertad de su antiguo agresor.

Puede el encausado Alba, decir que debía dos veces, la vida á Farina. Una, en momentos en que ahogándose, Farina, lo salvó de las garras de la muerte, otra, la actual, en la que debido á las palabras del que consideraba su enemigo, se entregó á las fuerzas legales evitando así, alguno triste episodio.

Farina, sin renocor á su heridor de otro tiempo, lo comió de atenciones y su corazón noble, no abrigó [como algunos creen] idea alguna de venganza. Hoy sirve á su partido, y esperamos honre la divisa de sus aficiones, con la misma forma en que lo hizo al iniciar su carrera militar.

Hay en él, fibra y buenos sentimientos. Ya lo ha probado.

Cochabamba.

## Ley de timbres y papel sellado

## DECRETO REGLAMENTARIO

(Continuación)

## Del papel sellado

Art. 8.º En el año económico de 1897-98, se usará el papel sellado, preparado por la Dirección General de Impuestos Directos, con la intervención de la Contaduría General, en las condiciones y con las formalidades prescriptas para el anterior año económico.

Art. 9.º La Dirección General de Impuestos Directos llevará un registro de la venta de papel sellado, en el que anotará las salidas diarias en orden de numeración y clases.

Art. 10. Queda autorizada la Dirección General de Impuestos Directos para entregar con cargo á las Juntas E. Administrativas, Dirección de Registro de Estado Civil y á los Juzgados de Paz, el papel sellado que corresponde á los certificados y actas del registro civil, debiendo todos rendirle cuenta mensual de los sellos vendidos y devolverle el sobrante, si lo hubiese, al fin del año económico.

Art. 11. En la misma forma y bajo las condiciones que establece el artículo precedente, la Dirección General de I. Directos podrá autorizar la entrega del papel de actuaciones á los Juzgados de Paz de las secciones rurales.

Art. 12. Los sellos que se cambien con arreglo al artículo 52 de la ley, serán extinguidos por el fuego en la misma oportunidad con las solemnidades prescriptas por el artículo 6.º de este Decreto.

Se procederá también así con el papel sellado sobrante del ejercicio de 1896-97.

## Disposiciones comunes á los timbres y al papel sellado

Art. 13. Nombranse revisadores de impuesto de timbres y papel sellado a los procuradores de las Oficinas de Rentas, con recomendación expresa de inspeccionar trimestralmente los archivos de los Juzgados de Paz y los registros de los actuarios, á fin de comprobar si se han empleado los timbres y sellos correspondientes en los expedientes respectivos, sin perjuicio de la fiscalización después.

ta por Decreto de fecha 29 de Mayo de 1895. Los procuradores darán cuenta de dichas inspecciones á la Oficina Recaudadora de quien dependan inmediatamente, para que éstas á su vez lo hagan saber á la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 14. Sin perjuicio de la fiscalización especial que se comete por el artículo anterior, y de las denuncias que por infracciones á la ley, puedan hacer los revisadores nombrados, toda autoridad ó cualquier funcionario público, á quien se le presente un documento ó recibo incurso en multa, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto, otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa, será pasado á la Dirección General de Impuestos Directos ó Oficina de Rentas dependiente de ésta mas inmediata, para que de acuerdo con la ley, imponga las penas que ella establece para los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento ó recibo á la persona que lo hubiese presentado, previa entrega del resguardo provisorio otorgado, para ser devuelto al funcionario público que lo expidió.

Art. 15. Incurrirá en las penas de la Ley, la autoridad ó funcionario público á quien se le pruebe que no ha cumplido las disposiciones del artículo anterior.

Art. 16. El importe de las multas que se impongan, corresponde á los revisadores nombrados para fiscalizar el impuesto, siempre que haya mediado denuncia por parte de éstos.

Cuando las multas se apliquen directamente por las Oficinas Recaudadoras, el importe de las mismas se vertirá en las cajas de las oficinas.

Art. 17. Comuníquese, publique y dé L. C.

IDIARTE BORDA.

FEDERICO R. VIDELLA.

## SECCION NOTICIAS

Dimos ya noticia á nuestros lectores, de la infausta muerte del jó-

SUSCRIPCION	
Unmes	\$ 1.00
Ses mes adelantados	5.10
Un año	1.00
Num. suelto	0.10
atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta el 6 de la tarde.



## JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pitta n.º 100 se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Gregorio Benavente á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 20 de 1897.  
Francisco E. Silea  
Actuario.

## JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pitta n.º 100 se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON AURELIO HERNÁNDEZ á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 2 de 1897.  
Francisco E. Silea  
Actuario.

## Oficina del Registro de Estado CIVIL

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION

#### EDICTOS DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas el dia 7 del mes de Julio del año 1897 á las 3 p.m. A petición de los interesados hace saber que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: DON FROLÍAN PÉREIRA, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión hacendado, hijo de Don Frolían Pereira finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Modesta Prieto, finada, de nacionalidad oriental; y DOÑA TERESA ARIJÓN, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 43 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su señora hija de D. José M. Arijón, de estado viudo, de nacionalidad español, de 71 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión criador, y de Doña María Alonso, finada, de nacionalidad española.

En fe de lo cual íntimo á los que sien-  
ren algún impedimento al matrimonio pro-  
yectado que indemnización por escrito ante  
este Juzgado haciendo constar la causa. Y  
lo firmo, haciendo fijar en la pizarra de  
esta Oficina por el término de ocho día  
y publicar por la prensa como lo manda  
la Ley.

Juan Doria  
Oficial del E. Civil.

## INSTITUTO LA VALLEJA

### COLEGIO CATÓLICO

—0—

DIRECTOR: Pbro. José de Letta  
PROFESSOR Teodoro Boltzenthall  
AYUDANTES José Tejerín y Amititia  
Máximo Arizaga

PROFESSOR DE  
MÚSICA Y DI-  
RECTOR DE LA  
BANDA DEL  
INSTITUTO Agustín Peri

## Tambo Scarcheli

Se avisa al público que se ha abierto un nuevo tambo en la calle 18 de Julio, antiguo local de don Bartolo Miranda.

El despacho estará abierto desde la madrugada hasta las diez de la noche.

## RCULO CATÓLICO DE OBREROS

HORAS DE OFICINA:  
Días hábiles de 9 a 10 a.m. y de 3 a 4 p.m.  
festivos de 10 a 11 a.m.

Se dispuso cambiar de hora en vista d  
a estación que estamos.

## TALLER DE ARMERA

DE

José Manfredi Lugo  
Calle Marmarajá, núm. 188—

## Oficina Departamental

### LE MAR AS Y SEÑALES

A. nte: Don Leona do del Pue-  
to — Olimar, frente al hotel  
de **Legórbain**

## Colegio de Ntra. S del Huerto

Desde el 3 de Febrero se darán  
clases particulares artes y deportes, francés  
obligatorio. Un dictamen establecimiento.

### Marcas y Señales

Única autorizada en este Departamento para la trasmisión de boletos de Marcas y Señales antiguas modernas, boletos definitivos duplicados, transferencias etc.

*L. del Puerto.*

En la misma Agencia se des-  
pachan marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Rural» pa-  
mentado últimamente por el Super-  
ior Gobierno; estas no tienen com-  
petencia por su sencillez, poco tie-  
go, facilidad en hacerlas; las hay  
con letras, números y de variadas  
figuras, muchas de ellas imi-  
tando marcas antiguas.

CALLE OLIMAR ENTRE MARMAR-  
A Y CORONEL BRILHO SILVEIRA FREN-  
TE AL HOTEL DEL SR. LEGÓRBAIN

## CAFECITO CONSUMO

### DR. ANTONIO DRAGO

El dueño de esta antigua Cafetería fina, pone en conocimiento  
el público que desde esta fecha s-  
e encarga de enlutar cualquier pieza  
mortuaria, contando para ello con  
certificados, almonras y demás en-  
cres de luto.

## BOTICA DEL SOL

### AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscribe, a  
decisión de los habitantes de esta dia-  
rencia que se protege, declina  
que le han dispensado su Botica,  
antes de Marzo n.º 100 del honor de  
participar a sus ilustres favorec-  
edores y al público en general, que es  
lo trasladado á la casa de su proprie-  
dad situada en la misma Plaza y á la  
media cuadra de la que ha ocupado  
hasta hoy.

Esta casa queda celle por medio  
con la antigüedad Confitería del Señor  
Cuthberto, calle Trelita y Tres, esqui-  
na Sali Fratello, antigua casa de Co-  
mas.

En esta nueva casa ha introducido  
todas las mejores exquisitas, tanto en  
cantidad como en el gran surtido que  
ha recibido y recibe continuamente  
para poder llenar debidamente los pa-  
didos de sus numerosas clientela, poniendo  
así esta BOTICA á la altura de las  
principales de la capital.

En esta casa cuenta con un gran surti-  
do de medicamentos de primera cali-  
dad, tanto alpáticos como domésticos  
como agujas filiformes de diferentes fu-  
ejones, espejuelos y legítimas de  
las mejores mas aerodinámicas, sanguíneos  
y hambrientos, máquinas eléctricas  
para baños á vapor, telómetros  
alímicos, tristoles y irrigadores de va-  
rios sistemas, brazaletes de varitas clá-  
sicas, etc., y un grandísimo y variado  
surtido de perfumería fina de las fabri-  
cas más renombradas de Europa y N.  
América.

Teniendo en cuenta la gran econo-  
mia en los gastos de establecer en ca-  
sa propia, á la gran eficacia que estamos  
al presentar, ha resuelto hacer una po-  
table rebaja en todos los artículos en la Capital  
estando dispuestos a complacer  
a sus clientes, despachando, como si-  
empre, personalmente las recetas de  
los Señores Doctores, tanto de contado  
a cualquier hora de la noche.

NOTA: No olviden mis favorecidos  
el cambio de esta antigüedad casa  
tales rebajas en sus precios.

## COLEGIO URUGUAYO

### Educación Elemental y Superior

La Dirección de este centro de educa-  
ción ó instrucción pone en conocimiento  
de los señores padres de familia que den  
el dia 7 del corriente empezarán á re-  
cionar las clases diurnas y nocturnas en  
dicho centro.

Se admiten papilos —medios y cuarto  
upilos.

*La Dección.*

## otografía Salgueiro

En este establecimiento monta-  
do á la altura de los mejores de  
la Capital y protégido de apara-  
to de los más perfectuados, de te-  
los sistemas conocidos hasta el  
á precios sumamente bajos, h-  
ta donde que se hacen retratos  
último precio de

### UN PESO DECENA

Retratos sobre porcelana; en pa-  
ñuelos de seda, cintas, corbatas y  
toda clase de telas.

Retratos al carbón inalterables  
Tarjetas de fantasía de los ma-  
modernos gustos, todos á precios  
redusidísimos.

Especialidad en retratos instantá-  
neos de niños *aunque se muevan* y  
grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos ta-  
maños hasta el natural, á lápiz-  
bromuro inalterable. — Oleo etc. ya  
sea directamente ó por reproduc-  
ción de cualquier tarjeta.

Se trabaja á domicilio tanto en  
el pteble como en cualquier punto  
de la campaña, precios conven-  
cionales.

Todos los días son hábiles para  
retratar llueva trueno ó está mu-  
cho desde las 8 de la mañana  
asta las 4 1/2 de la tarde.

## CONSTANTE HOUSSEY

Profesor de francés: da lección es en su casa

Calle Maldonado, 30,6 á comienzo  
También da lecciones en las siguientes  
asignaturas: Religión y Moral, Lectura  
Escritura, Gramática, Aritmética, Geogra-  
fía, Geometría y Dibujo.

### CLASES DIURNAS Y NOCTURNAS

### PRECIOS MODI

**AVISO** — Se hace saber á todo e-  
que quiera vender sellos uruguayos  
que en el CAFECITO se compran  
á muy buen precio, por orden de  
anje de Paris.

### Al público

SASTRERIA DE LA BUENA TIERRA  
de ANTONIO ZICARI

Calle 83 n.º 209, frente al Mercado

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado  
Departamental Dr. Don Domingo J. Pi-  
ttaluglio se hace saber al público la apor-  
tura de la Sucesión de DOÑA SECUNDINA  
RODRIGUÉZ á fin de que por cualquier  
título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acre-  
dores se presenten ante este Juzgado á  
deducirlos en forma dentro del término de  
30 días bajo apercibimiento de lo que hu-  
biere lugar.

Minas Abril 30 de 1897.

Francisco E. Silea  
Actuario

## NUEVA SASTRERIA

### «LA VENCEDORA»

### DE JOSE A. MANFREDI

—MINAS—

En ésta nueva casa encontrarán  
mis favorecidos un completo sur-  
tido de casimires de las principales  
casas de Montevideo. Especiali-  
dad en géneros para la presente  
estación.

LA VENCEDORA se halla en con-  
diciones de vestir al más exigente  
dandi así como también al más  
modesto artesano. Todo á precios  
que no admite competencia; pues  
vende á cualquier precio.

## INSTITUTO HIDROMETRICO MINAHO

F. ESPERANZA Y CARIDAD  
POLEADA LUIS CURDELLO

calle 4 . . . . .

*La Dección.*

El Dr. Don Pedro M. GARRIDO, Médico-brujano de  
la Facultad de París, residente en Santo Domingo,  
R. D. Calle de San José N.º 2, dice:

“Un bastante tiempo que recito la Emulsión que preparan Uds. de aceite  
de bacalao con hipofosfato de cal y de sosa. Puedo declarar que  
es el mejor remedio para la Debilidad de los Niños, Raquitismo,  
Escoliosis, Consuicio, &c.”

El aceite de bacalao unido á los hipofosfatos en la  
forma digerible y fácil de asimila-  
r que aparecen en la Emulsión  
de Scott, reunen los elementos  
necesarios para producir fuerzas  
y carnes, para restablecer los  
organismos debilitados, para fortalecer los  
huesos y el sistema nervioso, para sanar la irritación  
de la garganta y los pulmones y  
para alimentar cuando no se  
pueden soportar y asimilar los  
alimentos ordinarios. Por eso  
los principales médicos del orbe entero recetan la

## Emulsion de Scott

de aceite de bacalao con hipofosfato de cal  
y de sosa para curar la Tisis, la Escrófula, la Anemia,  
el Raquitismo en los Niños, la Bronquitis, el Asma,  
as Tóses, Catarros y Resfriados, el Reumatismo  
Crónico y toda forma de Extenuación ó Debilidad.

Extiense los frascos legítimos que llevan la etiqueta del hombre y  
bacalao á cuestas. Rehúse las imitaciones. De venta en las Boticas.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

y extractos.

Se aplican sanguijuelas, vento-  
nas y todo lo que corresponde á  
leishofilia.

Se atiende á domicilio y á cu-  
quier punto de campaña.

Juan J. Vacaro.

## Cajonería fúnebre y depósito DE CAMAS DE HIERRO

Esta nueva casa cuenta con un  
expléndido surtido de camas de fie-  
rrero con clásico y sin clásico y tam-  
bién tiene elásticos sueltos para ca-

ndo y de madera. En  
ramo de cajonería pongo en cono-  
cimiento al público en general que  
desde esta fecha encuentran un  
gran surtido; lo mismo se encarga  
de enlutar cuálquier pieza mortu-  
ria contando para eso con cortinas  
alfombrado y demás útiles pertene-  
cientes al ramo; presta sus servicio  
a cualquier hora de la noche y de  
día con prontitud y esmero, á pre-  
cios sumamente mólicos; la casa  
se encarga la envío con lo que lo  
trámites necesarios.

Calle 25 de Mayo entre 18 de Ju-  
lio y Montevideo

Francisco Paroli

## AVISO IMPORTANTE

Se vende una casa en la calle  
Florida, entre 18 de Julio y Mon-  
tevideo, punto de porvenir á im-  
ponente, terreno un sitio bien cer-  
cado, la casa se compone de dos  
piezas y cocina, construida hace  
poco tiempo y bien, techado de te-  
jas y tablas, piso de id., vereda  
da loza, en fin, cosa buena y ba-  
rata.

## A LOS ITALIANOS

Se pone en conocimiento de to-  
dos los súbditos italianos residen-  
tes en este Departamento, que la  
Comisión Directiva de la Sociedad  
Italiana “Unione e Benevolenza”,  
se encarga de facilitar la papeleta  
que acredita la ciudadanía italia-  
na.

Los interesados podrán dirigirse  
en el local social ó al Secretaría  
de dicha Sociedad, Don Luis Be-  
lini.

Minas, Marzo 12 de 1897

